

La Tercera Sala dejó pendiente el fallo sobre la contienda de competencia

# Caso Chanfreau: Partió batalla en la Suprema

El centro de los alegatos realizados ayer fue el de definir si la justicia militar tiene facultades para investigar los delitos comunes (como el secuestro) cometidos por militares y si éstos pueden considerarse como actos de servicio.



Se inician los alegatos. En primer plano el abogado Fernando Oyarce y al fondo su contradictor, César Ocaranza.

**U**ALEJANDRA MATUS n duro combate legal se inició ayer en la Corte Suprema para definir si el caso por el secuestro de Alfonso Chanfreau se queda en la justicia ordinaria (en manos de la ministra en visita Gloria Olivares) o si es traspasado al Segundo Juzgado Militar.

Los abogados beligerantes (Fernando Oyarce y Nelson Caucoto, por los querellantes; y César Ocaranza, por el Ministerio Público Militar) expusieron ayer ante la Tercera Sala sus mejores argumentos.

El tribunal, que dejó pendiente el fallo, estuvo integrado por los ministros Hernán Cereceda (presidente), Lionel Beraud, Germán Valenzuela, Oscar Carrasco y Mario Garrido; y por el auditor general del Ejército, general Fernando Torres Silva.

Los representantes de las partes interesadas coinciden en que la importancia del fallo será la de revelar la conducta que seguirá la Corte Suprema frente al resto de casos sobre violaciones a los derechos humanos, que actualmente se están tramitando.

## Alegatos

Oyarce, el primero en alegar, destacó que el proceso se inició hace doce años, cuando los familiares de Chanfreau interpusieron

un recurso de amparo en su favor y recordó que en 1979 la propia Corte Suprema ordenó la designación de un ministro en visita. Dijo que, entonces, es extemporáneo pedir ahora la incompetencia de los tribunales ordinarios.

Respondiendo al artículo que invocó la Justicia Militar para pedir la incompetencia -el 5º Número 3, del Código Militar-, reclamando para sí el conocimiento de delitos comunes cometidos por militares en "tiempos de guerra", Oyarce citó el informe del fiscal de la Corte Suprema, René Pica, quien manifestó que dado que hasta ahora no hay ningún "inculcado" que sea militar, el caso debe quedar en la justicia ordinaria.

Respecto de la supuesta "guerra", Oyarce dijo que tal condición existía sólo en un decreto: "Pero si fuera tan fácil decir que todo hecho punible cometido con ocasión del estado de guerra interna, podríamos llegar al absurdo de sostener de que si un militar en un estado de guerra interna comete un delito de giro doloso de cheques o un robo con fuerza, debería ser procesado por la fiscalía militar correspondiente".

Añadió que, en 1975, Chanfreau "era un estudiante de Filosofía de tercer año que tenía 22 años. Estaba en su casa habitación con su cónyuge y su hija durmiendo:

¿podríamos aceptar que era un enemigo potencial de un grupo de diez personas que armados llegaron hasta su domicilio para allanarlo y llevárselo detenido, y luego mantenerlo secuestrado hasta el día de hoy?"

Caucoto recordó luego que cuando se creó el Ministerio Público Militar, en 1980, se le dieron las funciones de defender el "interés social" e institucional de las Fuerzas Armadas.

"¿Qué tiene que ver el Ministerio Público Militar planteando una contienda de competencia? (...) Aquí no está comprometido el interés social ni ningún otro in-

terés de las Fuerzas Armadas. Lo que está comprometido en este proceso, es que en este país se secuestró a don Alfonso Chanfreau y hasta el día de hoy no hay ninguna resolución oficial que reconozca esa detención", interpelló.

Subrayó que la competencia militar es sólo excepcional y que la "magnificencia" de los tribunales ordinarios se demuestra cuando todas las personas, independientemente de su rango o cargo, son iguales ante la ley.

También sostuvo que "el secuestro, la tortura y el homicidio" no son delitos militares y citó declaraciones del propio auditor

torres en que sostiene que el sentido del delito militar es que se cometa en actos de servicio.

El profesional manifestó que los tribunales ordinarios son los llamados a dar una respuesta a los familiares de los detenidos desaparecidos y que no la encontrarán en la justicia militar, porque ésta "quiere el caso para amnistiarse". Ello está demostrado, aseveró, por los más de cien casos en que ésta ha aplicado la Amnistía.

Ocaranza -ex fiscal militar- manifestó que el interés militar "se compromete seriamente" con las citaciones en calidad de inculcados de militares, uno de los cuales, dijo, "está arraigado", aduciendo que ello daña la cohesión interna de la jerarquía militar.

Dijo que no se trata de un problema "de confianza" en la justicia militar, sino que de una cuestión "de derecho".

Como centro de su alegato, citó diez causas en que la Corte Suprema ha resuelto en favor de la justicia ordinaria y en que el fiscal René Pica dio el favor a sus representantes, aún tratándose de causar en que los militares apenas habían sido mencionados, sin que ni siquiera hubiera inculpaciones en su contra.

Subrayó que la ley le da la facultad a los tribunales militares para conocer incluso de los delitos comunes cometidos por los hombres de armas y que la norma no admite otra interpretación. Reiteró que el país estaba en "estado de guerra", porque "guerra también es terrorismo".

## "Hijo de homicida"

En parte de su alegato, el ex fiscal César Ocaranza defendió la posible aplicación de la Ley de Amnistía para los delitos cometidos por militares antes de 1978, porque, aseguró, esa es una norma que existe y que fue dictada para "olvidar" las situaciones "violentas que vivió el país".

"No es fácil ser el hijo de un homicida, de un militar que aparece como un bárbaro. La amnistía quiere terminar con eso", argumentó.

Cuando ya los alegatos habían terminado y Ocaranza daba declaraciones a la prensa sobre sus argumentos, un grupo de familiares de detenidos desaparecidos lo increpó duramente.

Entre el grupo de mujeres estaba Carmen Vivanco, quien aún busca el paradero de cinco de sus seres queridos. A gritos, le dijo a Ocaranza que estaba defendiendo "lo indefendible". "Está preocupado por los hijos de los militares, ¿qué puede decir de nuestros hijos que están desaparecidos? ¡Ellos eran personas, no objetos!"

Ocaranza se retiró sin responder.



## INVITACION AL TEATRO

Invitamos a todos nuestros suscriptores a continuar asistiendo a ver buenas obras de teatro. Con la presentación de su tarjeta del Círculo de Suscriptores Retire una invitación para 2 personas. EUROPA 2020 - PROVIDENCIA de 10.00 a 12.00 hrs. y 15.30 a 17.00 hrs. De lunes a viernes.



**LUIS RIVANO**

### "LA MISERIA Y EL SHOW"

dirigida por  
**SILVIA SANTELICES**

Actuada por  
**GABY COUSIN - ANA MARIA ROMAN MARCELO CASTILLO Y GERARDO ORCHARD**

**TEATRO DE LA ESQUINA** Av. Vicuña Mackenna 602

PRECIOS Y HORARIOS		
Jueves (Popular)	20.00 hrs.	\$ 700
Viernes	20.00 hrs.	\$ 2.000
Sábado	20.00 y 22.00 hrs.	\$ 2.000
Domingo	19.00 hrs.	\$ 1.000